



La Floresta, 11 de Marzo de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 21/104

ACTA 007/2021

VISTO: que por Expediente Electrónico 2021-81-1290-00400 Sociedad de Fomento Piedra del Toro, Sr. Juan Braida C.I. Nº en su representación, solicita la autorización continuar con El Camión de la Chacra en San Luis Norte.

CONSIDERANDO: I) que continuamos transitando por la Emergencia Sanitaria (Pandemia Covid-19),

 II) que desde el Comité de Emergencia del Municipio La Floresta y el Gobierno Departamental se vienen desarrollando estrategias para la atención de la población vulnerable de nuestro municipio, su alimentación,

III) que la propuesta de venta directa del productor rural familiar al ciudadano ha sido muy valiosa
y

que el Concejo Municipal La Floresta manifiesta estar en su totalidad de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar a la Sociedad de Fomento Piedra del Toro a continuar realizando la venta directa a la ciudadanía bajo su costo y en igual formato al Programa "De la Chacra a su Mesa", hasta su renovación.

II) Comuníquese a los gestionantes.

III) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Néstor Erramouspe Néstor Alcalde Municipio La Floresta

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy